

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN “EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA”.

PRIMERO. - PROMOTOR: El promotor de la presente campaña “EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción “EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA”, tendrá una vigencia comprendida a partir del veinticuatro (21) de septiembre de 2022 hasta el veintiocho (28) de octubre del 2022.

TIA S.A. se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de la presente promoción, así mismo modificar estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la promoción “EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la promoción a que se refieren sobre los generales.

El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO: El cliente que se adhiera a la utilización de los productos o beneficios de la promoción “EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA”, manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad de suspender o modificar, la totalidad o parte de la promoción “EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA”, sus contenidos, servicios o funcionalidades atendiendo a razones de stock en inventario de los premios disponibles, fluctuaciones de precios en el mercado, entre otros.

QUINTO. - MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA PROMOCIÓN:

El cliente podrá participar en la promoción “EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA”, mostrando su álbum de Panini lleno te registras en el stand Más para participar en el sorteo de cien balones.

Esta promoción aplica para todos los clientes a nivel nacional **TARJETAHABIENTES MÁS** y también para todos los clientes que aún no se encuentran afiliados.

Para los clientes que sean favorecidos con premios, deberán esperar 5 días laborables para efectuar la entrega del premio ya que estos artículos se movilizarán a través de los camiones de despachos de los Centros de Distribución TÍA S.A. La notificación se realizará por parte del Dpto. de Marketing al local y al cliente ganador para que retire su premio en dicha sucursal.

Los clientes que salgan favorecidos con las BALONES podrán reclamar sus premios hasta máximo el día 11 de octubre del 2022.

Esta promoción también aplica para colaboradores que pertenezcan a la empresa TÍA S.A. incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones TÍA y parientes cercanos.

Esta promoción aplica para todas las sucursales TÍA S.A., a nivel nacional.

SEXTA. – PREMIOS

Los premios para la promoción “**EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA**” son los detallados a continuación: 100 BALONES.

SÉPTIMO. - CONTROL DE CONTENIDOS: TIA S.A., podrá dentro del marco del “**EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA**”, controlar o evaluar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada y comunicada al público y consumidores.

OCTAVO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES: Los clientes participantes en el “**EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA**” además de estar afiliado a la “**TARJETA MÁS**”, deberán ser de nacionalidad ecuatoriana, y; en caso que resulten ganadores clientes de nacionalidad extranjera que requieran otorgar a **TIA S.A.**, documentos para el reclamo de los premios o transferencia de dominio de los mismos, deberán tener toda su documentación al día para tales fines, eximiendo a **TIA S.A.** de cualquier responsabilidad al respecto.

NOVENO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS: EL CLIENTE que resulte ganador en el presente “**EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA**” tiene el plazo perentorio de quince (15) días, para ser localizado por parte de **TIA S.A.**; para ello, el cliente deberá contar con sus datos registrados y debidamente actualizados, en la base de datos de clientes de **TIA S.A.**; en caso de no poder ser localizado se declarará como desierto el premio, pudiendo ser utilizado por **TIA S.A.** en otro sorteo o promoción a futuro, quedando salvo la responsabilidad de **TIA S.A.** por la no comparecencia del ganador.

Los clientes que salgan favorecidos con los BALONES podrán reclamar sus premios hasta máximo el día 05 de octubre del 2022.

DÉCIMO. - TRANSFERENCIA O AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE PREMIOS: En los casos en que **EL CLIENTE** que resultare ganador del presente “**EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA**” por causa de fuerza mayor, enfermedad, o por encontrarse fuera del país, no pudiera reclamar el premio podrá autorizar a un tercero para

su retiro mediante carta de autorización debidamente notariada, poder u otro instrumento de carácter legal para tal fin, eximiendo a **TIA S.A.**, en caso de no realizar dicho trámite dentro del plazo establecido para reclamar el premio.

DÉCIMO PRIMERO. - CONTROVERSIA: La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial deberá ser presentada y resuelta en los tribunales y juzgados locales de la ciudad de Guayaquil, previa invitación a mediación.

DÉCIMO SEGUNDO. – ACEPTACIÓN: Al participar de este “**EN TÍA TU ÁLBUM LLENO TE PREMIA**”, **EL CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales. Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según dispone las leyes y reglamentos aplicables.

Guayaquil, 21 de septiembre de 2022.